**V SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**

**EJE TEMÁTICO 5: “COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PRÁCTICAS MEDIÁTICAS”**

**Autorregulación de la prensa cubana. Su papel en el perfeccionamiento de las prácticas mediáticas contemporáneas**

***Self-regulation of the Cuban press. Its role in the improvement of contemporary media practices***

**Linnet Molina Rodríguez1**

1-Departamento de Periodismo, Facultad de Humanidades, Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, Cuba. E-mail: linnetmr@uclv.edu.cu

**Resumen:** La investigación establece premisas a considerar en el perfeccionamiento de la autorregulación de los periodistas cubanos, a tono con las características del sistema de prensa nacional y su rol protagónico en la construcción del socialismo. Se sistematizan criterios de reconocidos autores acerca de la función social de la prensa, las normas deontológicas de los periodistas y la regulación y autorregulación de la comunicación, y se describen las principales transformaciones del modelo de prensa cubano así como las implicaciones éticas que de ellas se derivan. Se identifican tres procesos fundamentales que condicionan actualmente las prácticas mediáticas y profesionales al interior de los medios cubanos: los desafíos que supone en el orden editorial, organizacional y comunicativo el desarrollo de las tecnologías de la información; la variedad y amplitud de plataformas y discursos a los que accede el público para mantenerse informado; y el abandono de una visión puramente instrumentalista de la comunicación por parte de las instituciones del Gobierno y el Estado para comenzar a concebirla como “recurso estratégico de dirección”. Teniendo en cuenta tales transformaciones, entre los resultados se incluye el análisis del proyecto del *Código de Ética del Periodista* (aprobado por la UPEC), y la propuesta de cómo perfeccionarlo en función de que el establecimiento público de los principios, responsabilidades y normas de comportamiento de los periodistas cubanos contribuya a que la prensa transforme definitivamente sus discursos y prácticas profesionales a fin de alcanzar la relativa independencia del sistema político así como altos estándares de calidad, objetividad y credibilidad periodísticas.

***Abstract:*** *The research establishes premises to considering in the improvement of the self-regulation of Cuban journalists, in accordance with the characteristics of the national press system and its leading role in the construction of socialism. Criteria of recognized authors about the social function of the press, the deontological norms of the journalists and the regulation and self-regulation of the communication, are systematized. The main transformations of the Cuban press model as well as its ethical repercussions are described. Three essential processes of the media and professional practices in the current Cuban context are identified: the challenges that the development of information technologies implies for the editorial, organizational and communicative order; the variety and breadth of platforms and discourses accessed by the public to stay informed; and the abandonment of a purely instrumentalist vision of communication on the part of the institutions of the Government and the State to begin to conceive it as a "strategic management resource". Taking into account such transformations, it is explained how to improve the Ethical Code of Journalist (approved by the UPEC), based on the idea that the public establishment of the principles, responsibilities and norms of behavior of Cuban journalists should help the press to transform their discourses and professional practices in order to achieve the relative independence of the political system as well as raise high standards of journalistic quality, objectivity and credibility.*

**Palabras Clave:** Autorregulación de la prensa; Ética periodística; Objetividad

***Keywords:*** *Self-regulation of the press; Journalistic ethics; Objectivity*

**1. Introducción**

La prensa cubana, llamada desde todos los sectores de la sociedad a instituirse protagonista de los procesos de transformación económica y social que, aun en la construcción del sistema socialista, implementan el Estado y el Gobierno cubanos, deviene hoy centro de debate para académicos, periodistas y decisores políticos.

La excesiva regulación externa sobre los medios de comunicación, que durante décadas ha llegado a convertirse en regulación de los contenidos periodísticos, así como la prevalencia de prácticas mediáticas anquilosadas y completamente de espaldas a las necesidades del público, han legado un sistema de prensa nacional de marcada tradición instrumentalista, incompatible con la nueva concepción de “recurso estratégico de dirección” que propone la *Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista (hasta el 2030)* (PCC, 2016).

En cada uno de los espacios propicios, se discute sobre la necesidad de redimensionar las prácticas y los discursos mediáticos en todos los órdenes, a partir de los desafíos que suponen el uso de las tecnologías digitales de la información y la comunicación “como plataformas transversales a la producción comunicativa, la gerencia y administración creativa de los medios, la gestión de redacciones integradas y el fomento de nuevas maneras de relacionarse con los públicos” (Garcés y Franco, 2017, p. 86).

Y es que si, como corresponde, se espera que la prensa acompañe al sistema político como vehículo del diálogo social, en la búsqueda del consenso y la formación de la conciencia nacional, resulta imprescindible no solo que conserve su relativa independencia, sino sobre todo que se erija portadora de un discurso y una práctica profesional con altos estándares de calidad, objetividad y credibilidad periodísticas, que responda a las necesidades de un público que cada vez cuenta con más opciones para buscar información, lo que no significa que esté mejor informado.

En este escenario, el X Congreso Nacional de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), efectuado en julio de 2018, aprobó, en forma de proyecto a ser sometido a consulta por los miembros de la organización, el *Código de Ética del Periodista*, a fin de actualizar y perfeccionar uno de los principales mecanismos de autorregulación de los medios cubanos, partiendo de la premisa de que toda transformación en los modos de actuación de la prensa implica una modificación en los principios, valores, normas de comportamiento y responsabilidades que los periodistas asumen como rectores de su ejercicio profesional.

Sin dudas, se trata de un documento trascendental, teniendo en cuenta los vacíos legales que genera la ausencia de una Ley de Prensa que establezca los límites legales, jurídicos y económicos para toda actividad de comunicación de masas en el país. No obstante, al nuevo código deontológico le corresponde insertarse en un escenario nacional marcado por la implementación de la Política de Comunicación Social del Estado y el Gobierno de Cuba, al tiempo que debe garantizar el necesario equilibrio con los documentos y resoluciones que, aun sin tener un carácter vinculante, emite el Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Cuba para regular la política editorial de los medios.

La presente ponencia se propone como objetivo general: Establecer una serie de premisas a considerar en el perfeccionamiento de la autorregulación de los periodistas cubanos, a fin de que se corresponda con las transformaciones del sistema de prensa nacional y los mecanismos de regulación externa de los medios de comunicación, y al mismo tiempo contribuya a dotar a los discursos y prácticas profesionales de altos estándares de calidad, objetividad y credibilidad periodísticas.

* 1. **Referentes teóricos para una política de autorregulación de la prensa**

La propia función social de los periodistas —la de construir socialmente la realidad en correspondencia con los intereses del sistema social que representan— avala la pertinencia de regular la actividad de los medios de comunicación, ya sea desde los marcos jurídicos y administrativos del Estado o a través de mecanismos afines al mercado; sobre todo allí donde la comunicación es un negocio altamente lucrativo.

En Cuba, esta acción regulatoria la realiza, principalmente, el Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, a través de diferentes documentos y resoluciones que establecen principios, formas de organización y políticas editoriales para todo el sistema de medios de comunicación en el país.

La autorregulación de la comunicación, sin embargo, representa el compromiso explícito y espontáneo de cuáles son los principios, valores, responsabilidades y normas de comportamiento que los periodistas asumen como rectores de su actividad profesional. “La autorregulación emana del compromiso de sus protagonistas, no es coactiva, por lo que conlleva una adhesión voluntaria a sus normas, principios y valores, lo que fomenta un ejercicio más maduro y responsable de la libertad” (Aznar, 1999, p. 62).

Se trata de instrumentos elaborados por los propios periodistas, algunos de ellos informales, es decir, no recogidos en un documento, donde se describen las funciones, deberes, distribución y ejercicio de atribuciones, métodos de dirección, organización y control, así como aspectos relativos a la cultura organizacional y sus instrumentos, los conocimientos y técnicas específicas de la profesión, en función de garantizar la veracidad que demanda el compromiso con la sociedad y la opinión pública.

Como señala el periodista e investigador chileno Camilo Taufic (2005, párr. 6),

Más que sus ganancias, la tecnología o su capital social, el activo más importante de un medio de comunicación es su credibilidad. Sin importar su orientación editorial, un medio de comunicación no puede renunciar, sin desvirtuar su naturaleza, a principios fundantes de la actividad periodística, como son la objetividad, el pluralismo y la búsqueda de la verdad.

Entre las principales ventajas de la autorregulación, Julio García Luis (2004) destaca las siguientes: no es resultado de la coerción externa, que puede ser inhibitoria, sino del ejercicio positivo de la libertad individual y colectiva; implica decisiones que articulan con lo político, lo económico, lo cultural, pero a partir y desde un prisma profesional; y permite a ejecutivos y periodistas ajustar sus posiciones con rapidez y flexibilidad ante situaciones cambiantes.

Vale aclarar que, en ningún caso debe confundirse con autocensura, sino que más bien se trata de principios inherentes a una cultura profesional, a un modo de enfrentar el proceso de construcción de la noticia desde lo profesional.

La autorregulación puede asimismo aparecer registrada a través de diferentes mecanismos o documentos: códigos deontológicos, códigos internos, libros de estilo, estatutos de redacción, y entre sus funciones, está la de formular públicamente las normas éticas que deben guiar la actividad de los medios.

De ahí que se reconozcan los códigos deontológicos como uno de los principales mecanismos de autorregulación de la prensa, los cuales de cierta forma reflexionan sobre la dimensión moral de la profesión, y precisan sus deberes, derechos y valores.

Aprobar y proclamar públicamente los códigos deontológicos supone reconocer que la actividad de los medios conlleva ciertas obligaciones y responsabilidades (…) reconocimiento que supone también un primer compromiso público de su cumplimiento y que permitirá al resto de la sociedad exigirlo así cuando ese cumplimiento no se produzca (Aznar, 1999, p. 51) .

La prensa, como subsistema del sistema social, debe establecer sus principios y responsabilidades sin perder de vista su rol en la reproducción de los intereses y valores del propio sistema político, social y cultural que representa, al tiempo que debe actualizar y perfeccionar sus prácticas profesionales en correspondencia con las transformaciones de la sociedad en la que se inserta.

**2. Metodología**

La investigación, de perspectiva cualitativa, se define como un estudio descriptivo, cuyos principales métodos son el bibliográfico documental, con la técnica de la revisión bibliográfica documental, y el Análisis de Contenido. Se sistematizan criterios de reconocidos autores sobre la función social de la prensa, la ética periodística, la regulación y autorregulación de la comunicación, así como las principales transformaciones de los medios de comunicación cubanos. Al mismo tiempo, se analiza el contenido de los documentos que rigen la política informativa del país y de los discursos del presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Miguel Díaz Canel Bermúdez, en los que hace referencia a la prensa cubana.

Todo ello permite establecer una serie de premisas a considerar por los periodistas cubanos en la implementación de una política de autorregulación a tono con los nuevos desafíos que supone la construcción de la sociedad socialista, en el escenario nacional actual, y el lugar que en este proceso les corresponde desempeñar a los medios de comunicación.

De manera particular, se analiza el proyecto del *Código de Ética del Periodista* aprobado en el X Congreso de la UPEC, y se proponen recomendaciones para perfeccionarlo, teniendo en cuenta que se trata de un documento todavía en discusión, previo a la aprobación definitiva, en julio de 2019, cuando se efectúe el Pleno de la organización.

Los resultados del estudio resultan pertinentes para la elaboración de cualquier otro instrumento de autorregulación de los medios cubanos, a la vez que contribuyen a dotar teórica y conceptualmente al campo profesional del periodismo en Cuba, en un escenario donde muchas veces prima la improvisación y el empirismo.

**3. Resultados y discusión**

A continuación se caracterizan las principales transformaciones de la prensa cubana contemporánea, así como las implicaciones éticas que traen aparejadas para periodistas y directivos de medios. Tales transformaciones se describen atendiendo a tres procesos fundamentales: a) Los desafíos que supone en el orden editorial, organizacional y comunicativo el desarrollo de Internet y las tecnologías digitales de la información; b) La variedad y amplitud de plataformas y discursos a los que puede acceder el público cubano para mantenerse informado; y c) El abandono de una visión puramente instrumentalista de los medios de comunicación por parte de los altos representantes del Gobierno y el Estado cubanos para comenzar a asumir el concepto de comunicación como “recurso estratégico de dirección”.

En el análisis se integra la valoración de los artículos del proyecto de *Código de Ética del Periodista* que responden a tales procesos, así como la propuesta de cómo perfeccionar aquellos donde se considera que la ambigüedad o la falta de precisión limitan el establecimiento de normas y principios que, de ser respetados por todos los periodistas cubanos, podrían contribuir a perfeccionar el sistema de prensa nacional.

No es ocioso recordar que el ejercicio de la autorregulación supone la mejor manera de evitar el riesgo de la regulación externa. “Lejos de verla como la utopía que resuelva de una vez por todas los problemas de la comunicación, la autorregulación debe plantearse más bien como una iniciativa consciente de sus limitaciones, si bien al mismo tiempo necesaria” (Aznar, 1999, p. 57).

* 1. **La ética periodística en los escenarios de convergencia digital**

En primer lugar, el desarrollo alcanzado en el país por las tecnologías digitales de la información ha modificado notablemente los entornos laborales al interior de los medios cubanos a partir de que ha comenzado a implementarse la integración de redacciones o, al menos, se ha pretendido ubicar la edición web de cada medio al centro de los procesos de producción de noticia.

Ello implica cambios en los roles profesionales de periodistas y directivos, pues se transforma la dinámica de trabajo involucrada en la producción o distribución de mensajes, y sobre todo cambia la concepción del producto comunicativo, que ahora debe necesariamente trascender el espacio local.

Pensar un mensaje para Internet lleva implícito la desterritorialización de la información y el compromiso individual con los lectores de ofrecerles un mayor nivel de actualización de los contenidos, así como el empleo de todos los recursos hipermedia que confieren atractivo y facilidad de lectura. Atrás debe quedar el viejo hábito de volcar a la web el mismo mensaje que había sido redactado para el soporte tradicional, toda vez que, por definición, la convergencia digital de medios implica precisamente lo contrario.

Asimismo, la proliferación de blogs y otros espacios de comunicación alternativos en la red de redes demanda no solo la formación de competencias específicas para este tipo de soportes, sino el énfasis en determinadas actitudes y normas de comportamiento que garanticen el ejercicio profesional del periodismo a tono con el rol social que le atañe.

Resulta vital aquí atender a lo estrecho que pueden ser los límites entre lo público y lo privado, y cómo el periodista no puede desprenderse de su responsabilidad social con el medio que lo contrata y con el sistema social que representa, tanto a la hora de elegir el enfoque del producto comunicativo como en el momento de dialogar con los usuarios en línea, donde es preciso conservar la profesionalidad.

Así debería especificarse en el *Código de Ética del Periodista*, el cual resulta altamente inoperante en tal sentido, pues, en el artículo 5, se dice que:

En los escenarios mediáticos surgidos con el desarrollo de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con mayores posibilidades de generar contenidos, el periodista debe reforzar su desempeño ético y responsabilidad profesional en la creación, selección y difusión de los crecientes flujos de información interactiva que circula en red, considerando en particular la permanente guerra mediática contra nuestro país (UPEC, 2018, p. 1).

Un instrumento de autorregulación del ejercicio profesional debe ser mucho más específico que solo abogar por “reforzar el desempeño ético y responsabilidad”, e indicar qué nuevas actitudes y normas de comportamiento deben incorporarse en la producción y distribución de contenidos para Internet, así como en la interacción directa que se establece con los públicos a partir de los comentarios que estos tienen la oportunidad de publicar *online*.

Al mismo tiempo, se considera que no es pertinente incluir en este mismo artículo la aclaración sobre la guerra mediática contra Cuba, pues redirige la atención solamente hacia una de las tantas aristas a considerar en el tratamiento de los contenidos periodísticos de las redes sociales, y de alguna manera puede convertirse en asidero para que periodistas y directivos de medios continúen empleando estas plataformas con fines predominantemente de propaganda política.

Por su parte, los directivos de medios deben procurar la unificación de los discursos, prever el diálogo con los espacios alternativos a la prensa oficial a fin de incorporarlos al debate acerca de las transformaciones que hoy vive el sistema social cubano. En tal sentido, el Código de Ética debe alertar sobre cómo las divisiones internas de la prensa nacional solo la alejan cada vez más de su encargo social. Como bien señala el periodista y profesor Raúl Garcés (2016, párr. 6):

Ocupar las redes sociales y la blogosfera con un espíritu de debate y confrontación de ideas es una oportunidad que no tuvieron generaciones anteriores. El problema no son las dicotomías entre los medios tradicionales y los sociales (a fin de cuentas, nadie sabe a ciencia cierta qué tendencias prevalecerán en el ecosistema mediático del futuro). El problema es desarrollar masivamente las habilidades adaptativas para lidiar con las claves de comunicación de la nueva época. Y fomentar el ambiente cultural y ético para convertir cada discusión, lo mismo en el mundo físico que en el virtual, en un punto de partida fecundo al presente y el porvenir de la nación cubana.

De ahí que se considera completamente desacertado y contraproducente la manera en la que se presenta el tema de la colaboración con varios medios de prensa en el artículo 7, donde se expresa: “Atenta también contra nuestra ética colaborar con medios que sean hostiles, clara o encubiertamente, al orden político y económico vigente en nuestra sociedad” (UPEC, 2018, p. 1).

Obviamente se hace referencia a un tema ampliamente discutido hoy por periodistas, funcionarios y académicos: el conflicto de intereses que surge ante la presencia de los periodistas cubanos en medios con un discurso alternativo al de la prensa oficial, que ofrecen mejor remuneración que los medios tradicionales.

Pero sucede que pretender silenciar a los profesionales de la comunicación o fijar de antemano los espacios donde estos pueden publicar, es una encomienda, por definición, condenada a fracasar. Y tampoco puede darse por descontada la falta a la ética periodística en la simple expresión de un criterio discordante con el orden político y económico de la sociedad, pues muchas veces la propia confrontación de ideas puede ayudar a enriquecer nuestro sistema de creencias.

Lo que sí resulta antiético es la dualidad de discursos, el hecho de que un mismo periodista tenga una voz para la prensa oficial y otra para el blog personal u otro espacio alternativo que cotice mejor sus opiniones. Esta investigación propone, por tanto, que sea en tal sentido que se pronuncie el *Código de Ética del Periodista*, y de alguna manera proscriba algunos malos hábitos, como el hecho de desarrollar un tema o suceso noticioso desde dos ópticas no solo diferentes, sino, sobre todo, contrarias, opuestas, o incluso utilizar los recursos materiales del medio de prensa del que es plantilla oficial el periodista para acceder a información que quizás no obtendría en caso de presentarse como reportero independiente. En tal sentido, convendría crear el marco legal o civil para la actuación de ese periodista llamado independiente.

Lo que sí queda claro es la urgencia de actualizar los principios autorregulatorios de la prensa a partir del desarrollo alcanzado en la implementación de las tecnologías digitales de la información y la comunicación. Como bien señala Taufick (2005, párr. 12):

La consigna emergente parece ser «cada ciudadano un diario» (…). Se presenta así más que oportuno el momento para hacer refulgir en los nuevos ámbitos de la comunicación masiva, así como en las usinas universitarias, y también en los medios tradicionales, entre los periodistas y estudiosos de la comunicación, los principios clásicos de la deontología periodística y la ética profesional, que incluyen también los de calidad informativa permanentes.

De ahí que esta investigación considera que la mejor manera de autorregular el rol de los periodistas cubanos en los medios digitales, incluyendo las redes sociales y los blogs personales, es a partir del establecimiento de responsabilidades y normas de comportamiento que resulten, desde el punto de vista ético, compatibles con la función social de la prensa de construir socialmente la realidad. Una construcción que no debe prever deliberadamente la tergiversación de la realidad, o la manipulación consciente de la información en aras de defender intereses personales, económicos, institucionales o de cualquier otra clase.

Así debería expresarse en el código deontológico, de manera que, al poner letra impresa a una verdad aparentemente olvidada, se esté sentando las bases para desterrar de la prensa cubana tantas expresiones de triunfalismo o hipercriticismo en el tratamiento indistinto de los éxitos del sistema social cubano y las acciones de todos los que se oponen a este.

Porque si bien el propio artículo 7 dice textualmente que: “No son éticos en el ejercicio de la profesión: el triunfalismo, el hipercriticismo y la manipulación de la información” (UPEC, 2018, p. 1), es preciso ganar en exhaustividad y argumentación. Se debe hacer referencia a estrategias específicas que atentan contra la objetividad periodística, de las cuales quizás los periodistas cubanos no estén del todo conscientes a partir de la falsa —y generalizada— creencia de que la objetividad periodística es una práctica simbólica de honestidad profesional o un ideal imposible de alcanzar.

Teniendo en cuenta la propuesta de Julio García Luis (2008) de concebir la objetividad periodística asociada con la ética y la responsabilidad con que se debe asumir la construcción social de la realidad, resulta pertinente dejarlo así explícito en el Código de Ética, y al mismo tiempo elaborar uno o varios artículos que sancionen cada una de las técnicas puntuales de manipulación consciente de la realidad, descritas por el destacado periodista y profesor cubano.

Entre ellas, el empleo de “palabras marcadas” o términos que se imprimen de un sentido negativo a fin de provocar determinadas reacciones en la opinión pública; la omisión de hechos; la revelación fuerte de un suceso noticioso a partir de un dato falso o insignificante, seguido de un desmentido “flojo”, de manera que prevalezca la versión inicial; la absolutización de ángulos; las citas fuera de contexto; y la deshumanización e impersonalización de la información al presentar solo cifras y estadísticas desprovistas de contenido humano y por tanto con menor posibilidad de impactar sobre la opinión pública.

Vale aclarar que, aunque tales estrategias de tergiversación de la realidad fueron descritas por García Luis en el análisis de la prensa internacional, son prácticas habituales en el ejercicio de los medios cubanos, por lo que deben aparecer debidamente enjuiciadas en el *Código de Ética del Periodista*.

* 1. **El compromiso ético con el público**

Los cambios en los modos de producción y distribución de mensajes, a partir de una mayor implementación de las tecnologías digitales de la información y la comunicación, hacen sentir sus efectos también en el público para el que hoy laboran los medios de comunicación en Cuba. El espacio virtual se ha convertido en receptor de todo lo que la prensa tradicional todavía insiste en callar, por lo que se ha abierto de manera considerable el diapasón ideotemático de las informaciones a las que pueden acceder los receptores cubanos, con sus consecuentes implicaciones éticas para el desempeño profesional de periodistas y directivos.

La presente investigación considera que resulta impostergable la apertura en los perfiles editoriales de la prensa oficial; que los directivos de medios ganen autonomía frente a los funcionarios del Partido y el Gobierno e implementen una política informativa a tono con las transformaciones económicas, sociales y culturales que vive el país, y enfocada hacia la verdadera crítica periodística. El pueblo debe encontrar la explicación e interpretación de su realidad a partir de herramientas afines a las creencias y principios del sistema social cubano.

El artículo 9 del Proyecto de Código de Ética es, de alguna manera, coherente con este principio, pues estipula que: “El periodista contribuye con su trabajo a promover los mejores valores nacionales, el cabal conocimiento de las leyes y el perfeccionamiento constante de nuestra sociedad socialista” (UPEC, 2018, p. 2). No obstante, teniendo en cuenta que el código deontológico deviene manual de comportamiento, debieran especificarse aquí algunos principios que deben regir el trabajo del periodista, a fin de cumplir con su encargo social.

En primer lugar, es deber del periodista desarrollar la verdadera crítica periodística, esa que se dirige al sistema social y no a situaciones específicas, aisladas. Al mismo tiempo, a tono con las características de un público más exigente en materia de recursos discursivos que le aligeren la recepción de noticia y le faciliten el proceso de elegir, entre tantas opciones, aquella que le diga más rápido y con más claridad lo que necesita saber, los periodistas deben procurar la realización de productos comunicativos atractivos, amenos, interesantes, que se alejen de un discurso panfletario, oficialista. Los contenidos deben adaptarse a las posibilidades multimedia e interactivas que ofrecen las tecnologías, además de estar previstos para una actualización y profundización permanentes, como corresponde al sistema de trabajo de 24/7 (horas por cada día de la semana) que supone el periodismo hipermedia.

A propósito de la necesidad de que el periodista cubano cuente con todas las herramientas que le permitan una mejor comunicación con el público para el que laboran, resulta válido el hecho de que en el artículo 3 se refrende “el derecho a obtener toda aquella información de utilidad pública” (UPEC, 2018, p. 1). Sin embargo, este propio artículo de cierta forma convida a la desregulación, pues al mismo tiempo confiere el derecho a “realizar las acciones necesarias a ese fin”.

Este último enunciado quizás pretende hacer frente de manera definitiva a la permanente lucha de los periodistas cubanos contra las políticas de secretismo y censura tan frecuentes en muchas fuentes institucionales, pero se trata de prácticas que solo pueden regularse a través de instrumentos con carácter vinculante, externos a los medios de comunicación. Como bien recomendaba García Luis (2004, p. 102), se impone establecer “el marco regulatorio externo de la prensa, en términos jurídicos e institucionales, de manera tal que se delimiten los deberes y derechos hacia toda la sociedad, y las responsabilidades recíprocas con los organismos del Estado y la Administración”.

Una vieja demanda que quizás pueda satisfacerse con la promulgación de una Ley de Prensa, que proteja a los periodistas cubanos frente a las fuentes institucionales y de alguna manera ofrezca las garantías necesarias para que el público pueda acceder a la información más completa posible sobre la realidad que le circunda.

* 1. **La visión de la comunicación desde las instituciones externas a la prensa cubana**

En una investigación que analiza la política trazada para los medios cubanos en los diferentes documentos y resoluciones del Partido Comunista de Cuba (PCC), se determina cómo estos mecanismos regulatorios históricamente han defendido la misión de la prensa cubana en función de “servir y defender los intereses de la Revolución, responder a los intereses del poder político de la clase obrera, y actuar como vehículos, herramientas, instrumentos, del Partido, la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), el Estado, y las organizaciones de masas y sociales” (Rego Espinosa, 2013, pár. 10). Asimismo, se destaca las funciones educativa y movilizadora atribuidas a los medios.

En efecto, *La Tesis y resolución sobre los medios de comunicación masiva*, emitida en el Primer Congreso del PCC, en 1976, declara que: “los medios de difusión masiva pasan a formar parte orgánica del complejo de instituciones responsabilizadas con la educación político-ideológica, moral y estética de la población” (PCC, 1976, p. 306). Mientras que en otros documentos regulatorios se insiste en resaltar a los medios como herramientas para el trabajo del Partido, el Estado y las organizaciones, lo que por décadas sentó las bases para la concepción instrumentalista de la comunicación de masas, y dio pie a una práctica regulatoria de la prensa cubana con fuerte incidencia sobre los contenidos y las maneras de decir.

Aun cuando en la *Resolución sobre el fortalecimiento del ejercicio de la crítica en los medios de difusión masiva* (aprobada en el IX Pleno del Comité Central del PCC, 1979) y en las *Orientaciones del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Cuba para incrementar la eficiencia informativa de los medios de difusión masiva* (2007), se señala la necesidad de ejercer la crítica y emplear un leguaje ameno, que supere el estilo de campaña y desarrolle la creatividad, en la práctica, la falta de una relativa autonomía entre sistema comunicativo y sistema social ha contribuido a coartar la creatividad e iniciativa periodísticas. Los funcionarios del Departamento Ideológico de los Comités Provinciales del PCC han optado durante años por dirigir la cobertura de sucesos carentes de noticiabilidad, que solo responden a intereses muy específicos de organizaciones políticas, como pueden ser abanderamientos, actos y recorridos.

Como bien señala Julio García Luis (2013, p. 32): “Reducir la prensa a la condición de instrumento para objetivos de corto alcance, o a funciones más o menos aceptables de propaganda, significa privar a la sociedad y a su sistema político de los fines más altos a los que ella puede tributar”.

De ahí la importancia del cambio en la concepción sobre la comunicación que en los últimos cinco años comenzó a gestarse desde la alta dirección del país. En el discurso de clausura del IX Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), el entonces primer Vicepresidente cubano, Miguel Díaz Canel (2013), refirió la necesidad de que se diera más posibilidad para que los medios y sus directores asumieran con autonomía sus respectivas responsabilidades.

Asimismo, en la *Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista (hasta el 2030)* se refiere textualmente que:

La comunicación social constituye un importante componente del proceso de desarrollo económico y social como recurso estratégico de dirección del Estado y el Gobierno (…). Al propio tiempo, el conocimiento, la comunicación e información veraz y oportuna constituyen derechos ciudadanos y bienes públicos cuyo ejercicio se perfecciona con ética, profesionalidad y responsabilidad, en cumplimiento de la legislación vigente (PCC, 2016, p. 22).

De ahí la importancia de la Política de Comunicación Social del Estado y el Gobierno de Cuba, documento que otorga mayor autoridad a los directivos de la prensa y reconoce, como formas de propiedad de los medios de comunicación, la social y la estatal.

Al mismo tiempo, constituyen un punto de partida para el ejercicio profesional de los periodistas cubanos las palabras de Díaz Canel (2018, párr. 32) en el discurso de clausura del X Congreso de la UPEC, cuando expresó:

Nadie mejor preparado que ustedes para entender que lo pendiente es mucho más que la necesidad de un gremio. Es la necesidad de un pueblo, noble y trabajador, cuyas historias humanas, heroicas y conmovedoras están aún por contarse a plenitud. Como está por parecerse más al país que somos, el país que nuestros medios muestran.

Corresponde entonces ahora a cada órgano de prensa actualizar los instrumentos internos de autorregulación (o elaborarlos, en caso de que no los posea), entre los que destacan las cartas de estilo, la política editorial, los espacios de retroalimentación con el público, así como los programas o modelos de gestión editorial para insertarse en los escenarios de convergencia mediática, de manera que en cada uno de ellos se sienten las bases para el desarrollo de prácticas mediáticas a tono con el encargo social que desde la máxima dirección del país se le atribuye al sistema de prensa nacional.

**4. Conclusiones**

La prensa cubana se transforma. No solo cambian las rutinas de producción, se diversifican los soportes y se enriquecen los discursos y formas de decir, sino que poco a poco ha ido madurando también la concepción que sobre los medios de comunicación y su responsabilidad social tienen los periodistas y funcionarios del Gobierno y el Estado cubanos.

No obstante, todavía el sistema de prensa nacional está en deuda con su público y con el sistema social que representa. Aún persisten hábitos que atentan contra la profesionalidad y la calidad periodísticas; en muchos casos la reticencia o la falta de una adecuada política de dirección impiden el óptimo aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación; y mientras los espacios dedicados a la crítica periodística se queden en el análisis de casos aislados será muy difícil que los medios de comunicación desempeñen un rol estratégico en la dirección del país.

El código deontológico de los periodistas cubanos, como principal mecanismo de autorregulación, debe promulgar principios de actuación profesional que contribuyan a garantizar la verdadera transformación de las modos de actuación profesional al interior de los medios cubanos, en correspondencia con las demandas que emanan no solo de la sociedad cubana, de su sistema político y de su gente, sino sobre todo del contexto histórico, cultural e, incluso, tecnológico, en el que se insertan.

**5. Referencias bibliográficas**

1. Aznar, H. (1999). *Ética y periodismo. Autorregulación, códigos, estatutos de redacción y otros documentos*. Barcelona: Editorial Paidós.
2. Díaz Canel, M. (2013). Discurso pronunciado en la sesión clausura del IX Congreso de la UPEC*.* (Versiones Taquigráficas: Consejo de Estado) *Cubadebate*, 7 de agosto de 2013. Recuperado a partir de http://www.cubadebate.cu/especiales/2013/08/07/discurso-de-miguel-diaz-canel-bermudez-en-la-clausura-del-ix-congreso-de-la-upec/
3. Díaz Canel, M. (2018). Discurso pronunciado en la sesión clausura del X Congreso de la UPEC. *Granma digital*, 15 de julio de 2018. Recuperado a partir de http://www.granma.cu/cuba/2018-07-15/discurso-de-diaz-canel-en-la-clausura-del-x-congreso-de-la-upec-15-07-2018-11-07-42
4. Garcés, R. (2016). Los árboles, el bosque y el periodismo nuevo. *Granma*, La Habana, septiembre de 2016.
5. Garcés, R. y Franco, A. (2017). ¿Cómo se dirige la prensa cubana? Un acercamiento a la gestión de medios, desde la perspectiva de sus periodistas y directivos. *Alcance, Revista Cubana de Información y Comunicación*. 6(12), pp. 84-120. Recuperado a partir de www.alcance.uh.cu/index.php/RCIC/article/view/83
6. García Luis, J. (2004). *La regulación de la prensa en Cuba: referentes morales y deontológicos*. (Tesis de doctorado). Universidad de La Habana, La Habana.
7. García Luis, J. (2008). Prensa y manipulación de la información. En Olivera, D. y M. Pérez (Eds.) *Comunicación Social. Análisis de Medios*. La Habana: Editorial Félix Varela.
8. García Luis, J. (2013). *Revolución, socialismo, periodismo: La prensa y los periodistas cubanos ante el siglo XXI*. La Habana: Editorial Pablo de la Torriente.
9. PCC (1976). Tesis y Resolución sobre los Medios de Difusión Masiva. *Memorias Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana: Editora Política del Partido Comunista de Cuba.
10. PCC (1979). *Resolución sobre el fortalecimiento del ejercicio de la crítica en los medios de difusión masiva.* La Habana: Editora Política del Partido Comunista de Cuba.
11. PCC (2007). *Orientaciones del Buró Político del Comité Central del PCC para incrementar la eficacia informativa de los medios de comunicación masiva del país*. La Habana: Editora Política del Partido Comunista de Cuba.
12. PCC (2016). *Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista (hasta el 2030).* La Habana: Editora Política del Partido Comunista de Cuba.
13. Rego Espinosa, I. (2013). Política para los medios de comunicación: encuentros y desencuentros. *Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas*. Recuperado a partir de http://www.cips.cu/wp-content/uploads/2013/05/65idania.pdf
14. Taufic, C. (2005). La autorregulación del periodismo. Manual de ética periodística comparada. *Centro de Competencia en Comunicación para América Latina*. Recuperado a partir de http://www.c3fes.net/docs/autorregulacion.pdf
15. UPEC (2018) *Código de Ética del Periodista.* (Proyecto). La Habana.